

La Comisión de Patrimonio de la Sociedad Española de Paleontología (SEP): antecedentes, constitución y objetivos

The Heritage Commission of the Spanish Palaeontological Society (SEP): history, foundation and purposes

Guillermo MELÉNDEZ¹, Montserrat SORIA¹ y Xavier MARTÍNEZ-DELCLÒS²

RESUMEN

La preocupación de la comunidad paleontológica española por la protección y la conservación del patrimonio paleontológico, llevó a la constitución del Grupo de Trabajo de Patrimonio que se formó en 1991, en el marco de las VII Jornadas anuales de la Sociedad. Desde esa fecha se ha realizado un esfuerzo significativo, por parte de los componentes de dicho grupo, por actualizar y difundir la información relativa a la legislación existente sobre Patrimonio así como por promover el debate y proponer medidas de protección. En las XII Jornadas de Paleontología, celebradas en Badajoz, (1996) se planteó la conveniencia de que el Grupo de Trabajo pasara a constituirse como comisión delegada de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Paleontología. La Comisión se constituye como tal en las XIII Jornadas de Paleontología de La Coruña (1997). Entre sus objetivos más inmediatos se cuentan la organización de un foro permanente de debate y la posibilidad de constituirse en interlocutor, entre los órganos legislativos y de gobierno de las Comunidades Autónomas y la comunidad paleontológica, y entre ésta y la Sociedad.

Palabras clave: Patrimonio paleontológico, Sociedad Española de Paleontología, Grupo de Trabajo de protección de yacimientos paleontológicos, Comisión Delegada de Patrimonio.

¹ Departamento de Geología, Área de Paleontología, Universidad de Zaragoza.

² Departamento de Geología Dinámica, Geofísica y Paleontología, Universidad de Barcelona.

ABSTRACT

The growing concern of Spanish paleontologists on the paleontological heritage led to the foundation of the Heritage Working Group (1991), within the Spanish Palaeontological Society. This Group developed an active work amongst the members of the Society by circulating information on the Spanish heritage regulations and laws and promoted a live debate on the measures to be taken by Spanish palaeontologists as regards the new Heritage laws and their subsequent development in the different autonomous communities of the country. During the XIII annual meeting of the Spanish Palaeontological Society (1997) the Heritage Working Group became the official Heritage Commission of the Society. In the following text, a brief account is given of the main purposes and proposed tasks of the Commission, as an active instrument to promote the internal debate on protection and social diffusion of the Palaeontological Heritage, as well as to serve as an intermediate link between the palaeontological community and the political institutions.

Key words: Palaeontological Heritage, Spanish Palaeontological Society, Palaeontological Sites Working Group, Palaeontological Heritage Commission.

INTRODUCCIÓN

El Grupo de Trabajo de patrimonio paleontológico se formó en 1991 en el marco de las VII Jornadas anuales de la Sociedad Española de Paleontología a instancias de un conjunto numeroso de paleontólogos preocupados por la protección del patrimonio paleontológico, y las potenciales amenazas e imprecisiones que pendían sobre él, a consecuencia del desarrollo en las Comunidades Autónomas de la legislación nacional sobre Patrimonio: la Ley de Patrimonio Histórico Español (1985) y la Ley de Espacios Naturales Protegidos (1989). La coordinación del Grupo de Trabajo recayó en Luis Alcalá (Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid). Desde esa fecha se ha realizado un esfuerzo significativo por parte de los componentes de dicho grupo, por actualizar y difundir la información relativa a la legislación existente sobre Patrimonio así como por promover el debate y proponer medidas de protección. Estas acciones se han llevado a cabo mediante la organización de mesas redondas y debates en las sucesivas Jornadas anuales de la Sociedad, la participación en foros internacionales de discusión sobre Patrimonio y la asistencia y participación activa en las sesiones sobre patrimonio geológico y paleontológico, organizadas por otras sociedades científicas y culturales.

Desde la reciente renovación oficial de los cargos de coordinador y secre-

tario de este Grupo de Trabajo en las XII Jornadas, celebradas en Badajoz en 1996, se planteó la conveniencia de que el Grupo de Trabajo pasara a constituirse en Comisión Delegada de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Paleontología. Esta formación, culminada en las XIII Jornadas de Paleontología de La Coruña (1997) marcó el inicio de una etapa que deberá caracterizarse por el compromiso activo de la Sociedad en la defensa y protección del patrimonio paleontológico, así como por una sistematización progresiva de la información y por la participación activa de los paleontólogos en la problemática del Patrimonio. Entre los objetivos más inmediatos de la Comisión se cuentan: (a) la organización de un foro permanente de debate, mediante la organización de sesiones científicas y la publicación regular de los resultados, (b) la creación de un banco de datos sobre Patrimonio y (c) la propuesta de una figura de carácter informal que permita destacar como puntos objeto de mayor protección a aquellos yacimientos de especial interés patrimonial. Asimismo, la Comisión de Patrimonio aspira a constituirse como interlocutor entre los órganos legislativos y de gobierno en las Comunidades Autónomas y la Sociedad Española de Paleontología, y entre los paleontólogos y la sociedad. Se trata en definitiva de integrar y canalizar la preocupación de los paleontólogos por su patrimonio en un conjunto de actividades que han tenido ya reflejo en numerosas iniciativas de catalogación y de definición en el patrimonio geológico desde hace muchos años (ELÍZAGA, 1988; GARCÍA *et al.*, 1993).

El objetivo del presente trabajo es mostrar el proceso histórico seguido por el Grupo de Trabajo de Patrimonio en el seno de la Sociedad Española de Paleontología y los avances conseguidos en la concienciación de los paleontólogos ante dos temas de trascendental interés: (1) La necesidad de protección del Patrimonio Paleontológico, y (2) el desarrollo de la legislación existente en las Administraciones Autonómicas. Asimismo, se intenta esbozar brevemente la declaración programática de la Comisión Delegada de Patrimonio.

ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO: EL GRUPO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICOS

El interés de la Sociedad Española de Paleontología (SEP) en materia de protección y conservación de los yacimientos paleontológicos comienza a manifestarse de un modo activo durante el desarrollo de las VI Jornadas de Paleontología (Granada, 1990) en donde se lleva a cabo una sesión monográfica sobre «Paleontología y Sociedad». En estas Jornadas se presentan numerosos

trabajos que abordan la conservación y protección de los yacimientos paleontológicos (ARCO & MILÁN, 1992; CORRAL & ALCALÁ, 1992; CASTILLO, 1992; JIMÉNEZ-FUENTES, 1992; RICCARDI, 1992).

El acuerdo de constitución del Grupo de Trabajo de Protección de Yacimientos paleontológicos se lleva a cabo en el marco de las VII Jornadas de Paleontología de 1991, realizadas en Oviedo. La propuesta fue realizada por el vocal de la Junta Directiva, José Luis Sanz (Universidad Autónoma de Madrid), durante la Asamblea General Ordinaria de la SEP y la coordinación del grupo recae en Luis Alcalá (Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid) quien propone como actividad periódica fundamental para promover el debate, la realización de una reunión de trabajo (Mesa redonda) sobre la protección de yacimientos durante las siguientes Jornadas de Paleontología. (*Noticias Paleontológicas*, n.º 18, pág. 40).

En 1992, en las VIII Jornadas de Paleontología celebradas en Barcelona se desarrolla la primera mesa redonda sobre «Protección de yacimientos paleontológicos en España». Los aspectos fundamentales que se trataron en esta reunión se referían a los tipos de yacimientos y de fósiles que deberían ser protegidos, al comercio de fósiles y a las propuestas de medidas de protección (SORIA & MELÉNDEZ, 1993 a). Esta mesa redonda es la primera reunión formal que se lleva a cabo y concluye en la necesidad de implicar a la SEP en la definición del patrimonio paleontológico, en la comunicación a las diferentes Comunidades Autónomas del valor e interés del patrimonio paleontológico, en la disconformidad con el comercio de fósiles, en promover debates cuyas conclusiones puedan ser presentadas a la Administración (ALCALÁ, 1992).

La acciones del Grupo de Trabajo continuaron con la realización de una encuesta entre los miembros de la SEP en la que se presentaban tres grupos de preguntas: (a) acerca de los yacimientos y los fósiles, (b) acerca de las leyes, y (c) sobre el papel de las instituciones y de la SEP. Los resultados de dicha encuesta fueron presentados en la mesa redonda desarrollada en las IX Jornadas de Paleontología de Málaga (1993). Asimismo, en dicha reunión se debatió acerca de la necesidad de proponer nuevas figuras de protección, como el Punto de Especial Interés Paleontológico (PEIP; MELÉNDEZ & SORIA, 1994). Como resultado de esta Mesa redonda se acordó que el Grupo de Trabajo desarrollaría los siguientes aspectos:

- (1) Establecimiento de los criterios que permitan determinar el valor de un yacimiento paleontológico.
- (2) Seguimiento del deterioro que pueden experimentar los yacimientos.
- (3) Delimitación de las áreas paleontológicas de especial interés para que

las Comunidades Autónomas actúen, de acuerdo con la normativa, para su conservación.

(4) Sensibilización del colectivo de aficionados para su implicación en la protección del patrimonio paleontológico.

(5) Confección de un listado de yacimientos que necesitan protección. (Grupo de Trabajo de Protección de Yacimientos Paleontológicos Españoles, 1993).

El modelo de encuesta propuesto para la elaboración de una base de datos de yacimientos que necesitan protección y la delimitación de áreas paleontológicas de especial interés incluía los siguientes aspectos: Nombre del yacimiento o perfil, (a) breve explicación de su interés, (b) bibliografía sucinta, (c) necesidad de su protección y (d) acciones sugeridas a desarrollar por la SEP al respecto. Los resultados de la misma fueron presentados por el Grupo de Trabajo de Protección de Yacimientos Paleontológicos Españoles (*Noticias Paleontológicas*, n.º 22, pág. 22: Mesa redonda sobre protección de yacimientos paleontológicos). Otras iniciativas paralelas en esta época desarrollaron esfuerzos estimables por evaluar y catalogar el patrimonio paleontológico en distintas regiones españolas. Así, junto a los inicios de confección de una carta paleontológica en algunas comunidades autónomas, cabe destacar el esfuerzo realizado por el Instituto de Estudios Turolenses por realizar un primer inventario del patrimonio paleontológico de la provincia y un análisis valorativo de colecciones paleontológicas y museos existentes en la provincia (SORIA, 1993).

Los resultados de la encuesta anterior debían ser presentados y debatidos en la Mesa Redonda de las X Jornadas de Paleontología de Madrid (1994). Sin embargo y tal y como expresa el coordinador del Grupo de Trabajo "...se propuso un debate (...) que, ante la escasísima participación previa de los socios de la SEP, no tenía sentido celebrar" (ALCALÁ, 1996). Esto supuso una ruptura en el desarrollo de las Mesas redondas del Grupo de Trabajo que desde su constitución se habían ido celebrando ininterrumpidamente. Esta escasez participativa sin embargo, se correspondió paradójicamente con un creciente interés de los investigadores por la legislación sobre Patrimonio en las distintas Comunidades Autónomas, a medida que el desarrollo de aquélla ha ido regulando la normativa sobre excavaciones paleontológicas, exigiendo la solicitud de permisos de excavación o limitando los derechos de los investigadores sobre el material resultante de las excavaciones y los muestreos. Dichos temas generaron debates diversos en los años siguientes, recogidos generalmente en el Boletín de la Sociedad (cf. LÓPEZ-MARTÍNEZ, 1995; SANZ *et al.*, 1995; MELÉNDEZ & SORIA, 1995).

Tras el paréntesis de las X Jornadas, se reanudan las reuniones del Grupo de Trabajo durante las XI Jornadas de Tremp (1995). Algunos de los resultados de esta reunión fueron (a) la problemática de la legislación en relación a la definición del Patrimonio Paleontológico, (b) la vinculación del trabajo paleontológico con la legislación, (c) la necesidad de promover la confección de inventarios de yacimientos paleontológicos, (d) el asesoramiento de la SEP en la elaboración de dichos inventarios y la coordinación de la Sociedad a la hora de seleccionar los yacimientos que deben ser protegidos, y (e) las trabas que supone para el desarrollo de proyectos de investigación la existencia de diferentes niveles legislativos en las Comunidades Autónomas. (*Noticias Paleontológicas*, n.º 26, pág.77).

La reunión del Grupo de Trabajo de Protección de Yacimientos Paleontológicos celebrada en las XII Jornadas de Paleontología de Badajoz (1996) viene marcada por la renovación del cargo de coordinador y la creación de la figura del Secretario del Grupo de Trabajo. Ocupan estos cargos Guillermo Meléndez (Univ. Zaragoza) y Xavier Martínez-Delclòs (Univ. Barcelona) respectivamente (*Noticias Paleontológicas*, n.º 28, págs. 79-80). Uno de los acuerdos que se tomaron en esta reunión fue proponer la transformación del Grupo de Trabajo en Comisión Delegada de la Junta Directiva de la SEP sobre asuntos relativos al Patrimonio Paleontológico. Se pretende con esto la integración formal del Grupo de Trabajo dentro del organigrama de la SEP (*Noticias Paleontológicas*, n.º 29, págs. 41-43).

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DE LA SEP

1. Constitución y miembros

La propuesta formal de constitución de la Comisión Delegada de Patrimonio de la SEP se presenta en las XIII Jornadas de La Coruña (16-17 de Octubre de 1997) y se aprueba en la Asamblea general de la Sociedad celebrada en dichas Jornadas el 17 de Octubre. La Comisión se constituye como el órgano coordinador, consultivo, asesor, interlocutor y representativo de la SEP en materia de protección del patrimonio paleontológico. Está coordinada por Guillermo Meléndez y cuenta con la colaboración de numerosos miembros de la SEP en su organización y desarrollo. Según acuerdo de la Asamblea de la Sociedad, el coordinador de la Comisión podrá ser un vocal de la Junta. Su núcleo ejecutivo lo comprenden la Secretaría, ocupada por Xavier Martínez Delclòs (Universitat de Barcelona); Montserrat Soria (Universidad de Zaragoza), y un conjunto de

colaboradores, a nivel personal, que han participado activamente ya en el anterior Grupo de Trabajo, o bien han manifestado su deseo expreso de integrarse como miembros activos de la Comisión. Estos son: Luis Alcalá (Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid), anterior coordinador del Grupo de Trabajo; Beatriz Azanza, (Universidad de Zaragoza), secretaria de la Comisión de Patrimonio de la Sociedad Geológica de España, Carolina Castillo (Universidad de La Laguna), organizadora de las XIV Jornadas de Paleontología, Margarita Belinchón (Museo Municipal de Valencia), participante activa en el Grupo de Trabajo, y Jorge Morales, participante igualmente en las actividades del anterior Grupo de Trabajo y participante asiduo en los debates (y autor de numerosos trabajos) sobre Patrimonio Paleontológico.

Este núcleo central de miembros activos que han manifestado su deseo desinteresado de llevar la carga principal de los trabajos de la Comisión debe verse complementado en los próximos meses por un conjunto de colaboradores *corresponsales* en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado, con objeto de poder mantener un flujo informativo constante tanto sobre el desarrollo de las legislaciones autonómicas sobre patrimonio como sobre los problemas surgidos en la protección, catalogación y defensa de los yacimientos y puntos distinguidos por su interés paleontológico.

2. Actividades realizadas y programadas

Los debates promovidos y desarrollados en la Comisión Delegada de Patrimonio (CDP) se prevé que se desarrollen, bajo la forma de sesiones científicas, en el marco de las reuniones periódicas de las distintas sociedades y de los congresos y coloquios que puedan organizarse sobre Patrimonio. La primera sesión se celebró durante las XIII Jornadas Paleontológicas en La Coruña y los resultados de la misma se han plasmado en las contribuciones recogidas en el volumen de Actas de estas Jornadas. Durante ella se llevó a cabo la presentación de la Comisión y de los objetivos que pretende alcanzar a corto, medio y largo plazo (MELÉNDEZ & SORIA, *in litt.*). En lo sucesivo se prevé programar la celebración de una sesión de patrimonio durante las Jornadas anuales de Paleontología de la SEP. Se pretende asimismo extender estos debates con la celebración de mesas redondas sobre patrimonio paleontológico en las sesiones sobre patrimonio que puedan organizarse en el marco de otras sociedades científicas. Entre las previsiones programadas en 1998 se encuentran la celebración de debates y mesas redondas sobre patrimonio paleontológico: durante la III sesión de la Sociedad Española para la defensa del patrimonio geo-

lógico y minero (Camarasa, Lérida, marzo 1998) y en la reunión anual sobre Patrimonio Geológico de la Sociedad Geológica de España, en Miraflores, Madrid (junio, 1998). Asimismo, la realización de unas Jornadas sobre patrimonio paleontológico de la provincia de Teruel en Rubielos de Mora, Teruel (septiembre 1998) y de una sesión especial sobre patrimonio paleontológico en las XIV Jornadas Paleontológicas de la SEP organizadas en La Laguna, Tenerife (octubre 1998).

De las sesiones se levantará un acta que recogerá los temas tratados y acuerdos alcanzados, así como las propuestas que en materia de protección debe llevar a cabo la SEP. Dichas actas podrán ser presentadas en la junta anual para su aprobación y posterior tramitación. Asimismo, las comunicaciones presentadas en las sesiones podrán ser publicadas dentro del volumen correspondiente del congreso o en un número ordinario o monográfico de una revista (de lo cual el presente volumen constituye una buena muestra). De esta manera podremos ir construyendo en el seno de la SEP un cuerpo de contribuciones y trabajos que vayan dando cuenta de la problemática, el desarrollo y la aplicación de la legislación, y las afecciones y riesgos que amenazan al patrimonio paleontológico.

3. Objetivos y Plan de trabajo

Los objetivos que pretende alcanzar la CDP se dividen en tres grupos: objetivos a corto, a medio y a largo plazo.

Dentro de los objetivos a corto plazo se incluyen:

a) *Contribuir a la definición y caracterización del patrimonio paleontológico.* Diversos autores han considerado necesario, dada la problemática que existe a nivel legal, abordar la definición de patrimonio paleontológico (ALCALÁ & MORALES, 1994; MORALES, 1996). Por otra parte, el análisis del marco legal existente a nivel nacional sobre protección y conservación del patrimonio paleontológico en España muestra que éste no está claramente definido en la legislación. Esto se debe por un lado a la subordinación que presenta la Paleontología respecto de la Arqueología y por otro a la desvinculación de las propias leyes respecto de las particulares características del patrimonio paleontológico (SORIA & MELÉNDEZ, 1993b). En el marco de las Comunidades Autónomas el desarrollo legal en materia de protección del Patrimonio muestra, salvo contadas excepciones, las mismas ambigüedades e imprecisiones que las leyes a nivel nacional (SORIA *et al.*, 1996; MELÉNDEZ & SORIA, 1997).

b) *Recopilar y actualizar la información existente en materia de legislación sobre Patrimonio.* En este sentido resulta de vital importancia que los paleontólogos, tanto nacionales como extranjeros, conozcan las normativas específicas de cada Comunidad Autónoma, ya que en gran número de ellas la autorización para la realización de actividades paleontológicas es objeto de reglamentaciones precisas que con frecuencia generan conflictos en el seno de la Sociedad Española de Paleontología y entre los paleontólogos y las Administraciones (SORIA *et al.*, 1996; MELÉNDEZ & SORIA, 1997). La difusión internacional de las diversas normativas que regulan la concesión de los permisos de excavación y prospección paleontológica podría realizarse por medio de Internet mediante la confección de una página *Web* en la que se incluiría una hoja informativa con: a) un resumen de las leyes existentes y b) una exposición de los permisos requeridos para realizar excavaciones y/o prospecciones paleontológicas en las diversas Comunidades Autónomas. Esta hoja podría difundirse por medio de las listas paleontológicas existentes (*Iberpal; Paleonet...*).

c) *Recopilar y actualizar las diversas figuras reconocidas en la legislación de protección del Patrimonio Paleontológico existentes en España.* Esta información se encuentra sintetizada en diversas publicaciones (GARCÍA *et al.*, 1989; RUIZ *et al.*, 1992; SORIA *et al.*, 1996; MELÉNDEZ & SORIA, 1997) y en general se refieren a las figuras legales existentes ya que por ser un requisito necesario su publicación en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas correspondientes, su localización es más sencilla. Sin embargo, la recopilación de las figuras que aún no han sido definidos formalmente pero que ya existen como figuras *de facto*, y que constituyen figuras sin una regulación legal específica, es mucho más compleja ya que suelen desarrollarse con el apoyo de diversos organismos oficiales (Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Unión Europea...). Algunos ejemplos de este caso son el Parque Cretácico de Isona, en Lérida; el Parque Geológico de Aliaga, en Teruel; el Parque paleontológico de Galve (Teruel), etc.

Los aspectos que hay que considerar cuando se recopilan este tipo de figuras sin regulación legal son: (a) nivel administrativo a que han sido definidas y su posible definición futura como figura legal; (b) las entidades que los patrocinan y (c) los apoyos financieros que reciben y el esclarecimiento de la base legal que pueden tener, de cara a la conveniencia de proponer nuevas figuras o de definir otras áreas con el mismo nivel de protección que las ya existentes. En este sentido sería necesario discutir en las futuras sesiones de trabajo las causas de la proliferación de estas figuras existentes *de facto*, pero no recogidas ofi-

cialmente como figuras legales, y su interés y utilidad como instrumento de protección los yacimientos paleontológicos. Dichas figuras evidencian el vacío dejado por la Administración en su labor legislativa inicial sobre este tema. Por ejemplo, en la situación actual, puede resultar mucho más sencillo e incluso ventajoso el proponer la inclusión de los yacimientos paleontológicos existentes en un área señalada por su interés paisajístico, turístico o natural, que intentar catalogar un yacimiento como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) aplicando la Ley de Patrimonio Histórico. La razón es que dicha área, candidata a ser declarada Parque Cultural, u otra figura similar, puede convertirse en una zona protegida en la que los yacimientos paleontológicos pasen a constituirse como puntos de interés objeto de protección y difusión cultural, y que puedan formar el núcleo de futuros museos o salas de exposición añadiendo así un mayor interés a esa área protegida (SORIA *et al.*, *in litt.*). Sin embargo, el proceso de definir un yacimiento como figura legal protegida específicamente (Bien de Interés Cultural) suele ser normalmente largo, difícil, y en la mayoría de los casos inadecuado (cf. MELÉNDEZ & SORIA, 1994; SORIA *et al.*, 1996). No obstante, en el último año la situación ha cambiado considerablemente y bastantes Comunidades Autónomas han desarrollado la Ley de Patrimonio Histórico, creando la figura legal de *Zona Paleontológica*, equivalente de la Zona Arqueológica.

d) *Definir el papel de la SEP como interlocutor ante la Administración Central y las Administraciones autonómicas en materia de Patrimonio.* Esto incluye:

d.1: Establecimiento de una vía de comunicación efectiva entre las administraciones y los paleontólogos (miembros de la SEP y/o de la Comisión). La Comisión Delegada de Patrimonio (CDP) irá progresando en la ampliación del número de corresponsales hasta cubrir una red nacional de información que abarque todas las Comunidades Autónomas. De esta manera se pretende establecer un flujo fluido de información interna en la SEP y facilitar los contactos con los organismos públicos encargados de la gestión del Patrimonio.

d.2: Actuar como órgano asesor y consultivo en los procesos de propuesta y definición de puntos protegidos de acuerdo con la legislación vigente (Ley de Patrimonio Histórico; Ley de Espacios Naturales y otras normativas autonómicas). Para ello habrá que comunicar al organismo competente en la declaración de protección de un yacimiento (Consejerías de Cultura y de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas) que la SEP está capacitada para actuar como órgano asesor y consultivo.

e) *Actuar como órgano mediador entre los paleontólogos y la Administración en el proceso de armonización entre el trabajo investigador y la solicitud de permisos administrativos de excavación o asuntos semejantes.* En este sentido la Comisión de Patrimonio podría actuar como representante de la SEP para facilitar los informes y los trámites necesarios que puedan flexibilizar las relaciones entre ambos.

f) *Coordinación con otras comisiones o grupos de Sociedades que también están promoviendo la protección de bienes geológicos desde diferentes vertientes (geológicos, estratigráficos, mineralógicos...)*

Objetivos a medio plazo

a) *Elaboración de un banco de datos que incluya la legislación y la bibliografía sobre Patrimonio.* Este banco de datos incluiría de momento la legislación existente a nivel tanto nacional como autonómico sobre Patrimonio y el conjunto de trabajos y publicaciones que traten la problemática del patrimonio paleontológico en España. En un futuro podrá ampliarse hasta incluir los inventarios de yacimientos y puntos de interés paleontológico.

b) *Recopilación de los inventarios de yacimientos paleontológicos* realizados en las distintas Comunidades Autónomas o en otros organismos o instituciones privadas. En España, diferentes organismos han desarrollado a nivel de todo el Estado medidas encaminadas a la protección del patrimonio geológico y paleontológico. Estas medidas consisten básicamente en la elaboración de inventarios de puntos de especial interés (cf. MELÉNDEZ & SORIA, *in litt.*). La CDP tratará de estrechar los lazos con los organismos públicos que han comenzado a realizar estas tareas con el fin de poner estos bancos de datos a disposición de los investigadores y miembros de la SEP.

Objetivos a largo plazo

a) *La propuesta y definición con carácter interno de una figura con status científico, aunque sin status legal, que permitiera a la SEP reconocer algunos yacimientos de especial relevancia como Puntos de Especial Interés Paleontológico (PEIP; SORIA & MELÉNDEZ, 1993; MELÉNDEZ & SORIA, 1994; MELÉNDEZ & SORIA, 1997).*

Los Puntos de Especial Interés Paleontológico (PEIP) constituirían una figura que permitiría a la SEP seleccionar aquellos yacimientos paleontológicos (de entre todos los que constituirán el inventario realizado a medio plazo) que

por su interés científico, cultural, social y económico fueran merecedores de ser declarados como patrimonio paleontológico protegido de acuerdo con las figuras legales existentes. La propuesta detallada de esta figura hipotética ha sido desarrollada recientemente por dos de los presentes autores (MELÉNDEZ & SORIA, 1997; *in litt.*). Este punto debe suponer una mayor participación e interés de todos los paleontólogos que se interesen por la protección del patrimonio paleontológico, con el objetivo de hacer merecedora a la SEP del papel que representa en la sociedad.

CONSIDERACIONES FINALES

La preocupación creciente por los problemas que afectan al patrimonio paleontológico puede y debe encontrar su cauce de desarrollo en el seno de la Sociedad Española de Paleontología, en el marco de la Comisión Delegada de Patrimonio. La articulación y el desarrollo de esta comisión en el futuro inmediato deberá seguir un proceso destinado a promover la comunicación y el debate entre los miembros de la Sociedad, así como a facilitar la información sobre los aspectos legales del mismo en las distintas Comunidades Autónomas. Igualmente, la Comisión puede y debe tener entre sus objetivos el actuar como órgano de difusión y de expansión de la problemática del patrimonio paleontológico en la Sociedad, así como de interlocutor válido ante las distintas Administraciones. Un paso primordial y fundamental en este sentido es la definición y caracterización del patrimonio paleontológico en sí y el reconocimiento de diferentes categorías y figuras de protección compatibles con, o complementarias a las existentes en la legislación actual. La propuesta de desarrollo del Punto de Especial Interés Paleontológico (PEIP) como figura informal de carácter paleontológico e interna dentro de la Sociedad podría ser un primer paso en el proceso de la actuación de la Comisión como órgano asesor y consultivo sobre patrimonio paleontológico. Dicha propuesta puede ser objeto de debate en las próximas sesiones científicas sobre Patrimonio de la SEP.

AGRADECIMIENTOS

Los autores desean agradecer a los Drs. Luis Alcalá y otro revisor anónimo la lectura crítica del manuscrito y las sugerencias al texto; al Dr. Sixto Fernández-López por las numerosas discusiones y sugerencias realizadas en estos meses durante la gestación de este trabajo y la constitución de la Comisión; a

todos los miembros de la Sociedad Española de Paleontología que con su participación en el debate realizado en las recientes Jornadas de La Coruña contribuyeron a perfilar en parte los contenidos expuestos, en particular a los compañeros que han ofrecido su participación en los trabajos de la Comisión, y a la Dra. María José Comas Rengifo por su paciencia y su buena disposición en la aceptación del trabajo para su publicación.

Recibido el día 13 de febrero de 1998

Aceptado el día 26 de mayo de 1998

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ, L. 1992. Mesa redonda: Protección de yacimientos paleontológicos en España. *Noticias Paleontológicas*, **20**: 31-32.
- 1996. Protección de yacimientos paleontológicos españoles: primer lustro del Grupo de Trabajo. *Noticias Paleontológicas*, **27**: 52-53
- ALCALÁ, L. & MORALES, J. 1994. Towards a definition of the Spanish Palaeontological Heritage. In: O'Halloran *et al.* (eds): *Geological and Landscape conservation*. Geological Society, London: 57-61.
- ARCO, A.J. & MILÁN, F.G. 1992. Actuación sobre yacimientos paleontológicos. In: *Paleontología y Sociedad*, VI Jornadas de Paleontología, Granada, 1990: 37-43.
- CASTILLO, J. 1992. Los bienes paleontológicos: un patrimonio especial deficientemente definido y reglamentado por la Ley del Patrimonio Histórico Español. In: *Paleontología y Sociedad*, VI Jornadas de Paleontología, Granada, 1990: 87-97.
- CORRAL, C. & ALCALÁ, L. 1992. El coleccionismo privado de fósiles: un paso atrás en el concepto actual de Museo. In: *Paleontología y Sociedad*, VI Jornadas de Paleontología, Granada, 1990: 69-85.
- ELÍZAGA, E. 1988. Georrecursos culturales. *Geología Ambiental*. Instituto Tecnológico Geominero de España, Madrid, págs. 85-100.
- GARCÍA, A., GALLEGO, E. & PALACIO, J. 1993. *El patrimonio geológico*. Instituto Tecnológico Geominero de España, Madrid. págs. 1-23.
- GARCÍA, F., PAREDES, R. & MARTÍN, M. 1989. *Catálogo-Inventario de yacimientos paleontológicos. Provincia de Santa Cruz de Tenerife*. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna: 76 págs.
- GRUPO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICOS ESPAÑOLES, 1993. Mesa redonda sobre Protección de Yacimientos Paleontológicos en España. Málaga, 28 Octubre 1993. *Noticias Paleontológicas*, **22**: 22-24.
- JIMÉNEZ-FUENTES, J. 1992. Sobre la protección de yacimientos de vertebrados fósiles. In: *Paleontología y Sociedad*, VI Jornadas de Paleontología, Granada, 1990: 109-112.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, N. 1995. Cartas al Editor. *Noticias Paleontológicas*, **26**: 66-68.
- MELÉNDEZ, G. & SORIA, M. 1994. The legal framework and scientific procedure for the protection of palaeontological sites in Spain: Recovery of some special sites affected by human activity in Aragón (Eastern Spain). In O'Halloran *et al.* (eds): *Geo-*

- logical and Landscape conservation*. Geological Society, London. págs. 329-334.
- 1995. A vueltas con el patrimonio paleontológico. *Noticias Paleontológicas*, **26**: 60-65.
- 1997. Problemática actual de la legislación sobre patrimonio paleontológico en España. Medidas y soluciones. *II Reunión Nacional de la Comisión de Patrimonio Geológico*, Logroño (1996), págs. 105-110; *Zubia*, **15**: 113-120.
- (*in litt*). La protección del patrimonio paleontológico en España: Actuación de la Comisión de Patrimonio de la Sociedad Española de Paleontología (SEP). Comunicación, *I Sesión Científica: Evaluación y Gestión del Patrimonio Geológico y Minero*. Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero. Camarasa, págs. 14-16 Marzo, 1997.
- MORALES, J. 1996. El patrimonio paleontológico. Bases para su definición, estado actual y perspectivas futuras. MOPTMA (Madrid): Serie Monografías: *El Patrimonio Geológico. Bases para su valoración, protección y utilización*: págs. 39-51.
- RICCARDI, A.C. 1992. La protección de yacimientos y materiales paleontológicos en la Argentina. *In: Paleontología y Sociedad*, VI Jornadas de Paleontología, Granada, 1990: 159-171.
- RUIZ, A., BASCONES, J.C., BONET, J., MAYOL, J. & SARGATAL, J. 1992. *Espacios naturales protegidos de España*. Guías Periplo, Ed. Incafo (Madrid), págs. 1-826.
- SANZ, J.L., BUSCALIONI, A.B., ORTEGA, F., PÉREZ, B.P., MORATALLA, J. & RASKIN, D. 1995. Cartas al Editor. *Noticias Paleontológicas*, **26**: 69-70.
- SORIA, M. 1993. *El Patrimonio Paleontológico de Teruel: Estudio sobre la protección y conservación de yacimientos de especial interés*. Instituto de Estudios Turolenses (C.S.I.C.), Teruel. (*inéd.*).
- SORIA M. & MELÉNDEZ, G. 1993 (a). Protección de yacimientos paleontológicos. *Noticias Paleontológicas*, **21**: 24-26.
- 1993 (b). La protección de yacimientos paleontológicos en Aragón (España). Modelo de actuación sobre protección de yacimientos en las localidades de Riela y Aguilón (Provincia de Zaragoza, Aragón). *Comunicaciones X Jornadas de Paleontología* (González Donoso ed.), págs. 79-84.
- SORIA M., MELÉNDEZ, G. & PAGE, K. 1996. Análisis comparativo del marco legal sobre la declaración de espacios geológicos protegidos en Gran Bretaña y España. *I Reunión Nacional de la Comisión de Patrimonio Geológico*, Madrid: 38-47; *Geogaceta*, **19**: 207-210.